



REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Cooperación entre la Alice Salomon Hochschule Berlín y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, en la implementación del proyecto Red Europea Latinoamericana de Trabajo Social Transnacional.
Áreas de Cooperación:	Implementación del proyecto Red Europea-Latinoamericana de Trabajo Social Transnacional.
Fecha en que se firmó:	26 de marzo de 2012.
Lugar donde fue firmado:	No especificado.
Vigencia:	Tres años a partir del 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.



OFICINAS DEL C. SECRETARIO
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



RELETRAN

Acuerdo de Cooperación

El objetivo del presente acuerdo de cooperación es delinear los modos de cooperación y las responsabilidades entre la *Alice Salomon Hochschule Berlin (ASH)* y la *Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)* de Tuxtla Gutiérrez, México en la implementación del proyecto RELETRAN (Red Europea - Latinoamericana de Trabajo Social Transnacional). Este proyecto tendrá una duración de tres años del 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2014 y está subvencionado por la Comisión Europea (Administración Contratante) bajo la línea presupuestario 130-999 de EuropeAID; ALFA III, tercera convocatoria.

En el contrato legal con la Comisión Europea, la *ASH* asume el papel del responsable final en su función de beneficiario, la *UNICACH* está integrada en el proyecto en función oficial de un socio. En esta función, la *UNICACH* igualmente reconoce las bases y obligaciones legales de la Administración Contratante y se compromete a respetar estos reglamentos (resumidos en los documentos anexados a este Acuerdo) y a realizar las actividades acordadas en la Descripción de la Acción (igualmente anexados a este Acuerdo).

Las responsabilidades y obligaciones de la *UNICACH* acordadas en la solicitud de subvención para el proyecto RELETRAN son las siguientes:

- La *UNICACH* designa al investigador Dr. Joel Moreira Acosta, como responsable del proyecto en su institución y quien dedicará un 25% de su tiempo asignado al desarrollo de proyectos comprendido dentro de su jornada laboral de acuerdo a la legislación aplicable de la *UNICACH* al proyecto, sin que el investigador asignado perciba sueldo extraordinario alguno por la ejecución de dicho proyecto.
- Por parte de la *UNICACH*, el Dr. Joel Moreira Acosta responsable del proyecto se integrará activamente en las actividades del proyecto, participará en los encuentros y las capacitaciones previstas, contribuirá a las discusiones y procesos de elaboración de materiales y del currículo para el previsto programa de formación "Inclusión social y participación comunitaria".
- La *UNICACH* se compromete a realizar la oferta del planeado programa de formación "Inclusión social y participación comunitaria" con un previsto número de estudiantes de 20 a 25 en el segundo año del proyecto (2013) de forma piloto y en el tercer año (2014) del proyecto de forma oficial. La *UNICACH* realizará actividades de evaluación durante y tras el programa de formación.
- En este proyecto la *UNICACH* colaborará estrechamente con la organización social *Red Comunidades sociales en Chiapas A.C.* integrada en este proyecto en papel de entidad colaboradora. Mantendrá fluida la comunicación con su ente asociada y la integrará en la planificación y realización de las actividades del proyecto RELETRAN.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Anexo c), la UNICACH adoptará las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la cofinanciación de la Unión Europea durante el periodo de implementación del proyecto. Estas medidas serán conformes con las reglas descritas en el "Manual de comunicación y visibilidad de la UE para acciones exteriores" (anexado a este Acuerdo).

- La UNICACH mantendrá informada a la ASH como ente coordinadora y la UAM-X como ente Co-Coordinadora acerca del desenvolvimiento de las acciones del proyecto. La UNICACH informará inmediatamente a la ASH y la UAM-X sobre cualquier circunstancia grave que se produzca en el proyecto que pueda repercutir sobre el presupuesto, el plan de pagos y la consecución de los objetivos del proyecto.

La ASH en su función de ente coordinadora del proyecto y del responsable final ante la CE se compromete a

- proporcionar toda la información necesario a los socios y entidades colaboradoras del proyecto.
- coordinar todas las actividades del proyecto en cooperación con las instituciones relevantes
- reembolsar todos los costos ocurridos para la asistencia de representantes de los socios y entidades colaboradoras en los encuentros generales y capacitaciones metodológicas (gastos de viaje, per diem) y otros gastos adicionales (p.e. actividades de visibilidad) como detallado en el presupuesto del proyecto
- realizar la administración y asegurar la contabilidad minuciosa del proyecto y propiciar la información necesaria a la empresa de auditoría
- mantener la comunicación fluida con la CE (Administración Contratante) y a asegurar la elaboración de los informes requeridos por la CE (informes anuales y final)

Ambos entidades firmantes se comprometen a asegurar una comunicación colegial, fluida y permanente para asegurar la realización de todo el proyecto en la mejor forma posible.

En la esperanza de una cooperación fructífera y amigable, los dos entes firman este Acuerdo de Cooperación.

- Alice-Salomon Hochschule Berlin

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Prof. Dr. Theda Görde
Rectora

Ing. Roberto Domínguez Castellanos
Rector

Mtro. Jose Francisco Nigenda Perez
Secretario General

Dr. Joel Moreira Acosta
Responsable del proyecto